



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN
INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES
Y EXPLOTACIONES MINERAS
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N°273 - I.P.E.E.M. - 22

SAN JUAN, 28 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N°1126-161-2.022, registro del Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la contratación de un servicio de limpieza para las oficinas del Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras, durante el periodo desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.-

Que a fs. 1, se ha prestado conformidad para iniciar la gestión de contratación de un servicio de limpieza, conforme a las normas vigentes.-

Que la Gerencia Administrativa - Contable informa que habiéndose justificado la necesidad de realizar una Compulsa Abreviada de Precios, con el objeto de realizar la contratación de un servicio de limpieza para las oficinas del Instituto, corresponde encuadrar el gasto conforme a lo dispuesto por el Artículo 3° Inciso d) del Decreto- Acuerdo N° 0042-79.-

Que habiendo tomado debida intervención la Gerencia Administrativa - Contable, Delegación Fiscal y Subgerencia Legal, corresponde dictar la medida legal pertinente.-

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL I.P.E.E.M.
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Gerencia Administrativa - Contable, a efectuar el procedimiento de Compulsa Abreviada de Precios a los efectos de proceder con la contratación solicitada por el área administrativa.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Contaduría del I.P.E.E.M. a disponer de los fondos para atender el gasto autorizado en el artículo anterior, con la siguiente imputación: Presupuesto 2022 - Carácter 2 - Jurisdicción 44 - Ministerio de Minería - Unidad de Organización 2 - Finalidad 7 - Función 35

2-44-2-01-A01-3-03-01 - Mantenimiento de Locales Edificios

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, luego archívese.-

Dr. JUAN P. PEREA
VOCAL

Ing. EDUARDO M. ZUCAW